

Pereira, marzo de 2023

**Señores
ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA
FUNDACION SANAR NIÑOS CON CANCER – SECCIONAL PEREIRA
Pereira**

Asunto: Dictamen de la Revisoría Fiscal año 2022

Cordial Saludo:

1. Presentación del dictamen:

Es muy grato para mi, en representación de AsesoraR & R. Soporte Empresarial S.A.S. y todo el equipo de trabajo que adelantó este encargo de Revisoría Fiscal por el año 2022, presentar este dictamen que además de emitir una opinión pretende rendir cuentas sobre el desempeño de nuestras funciones como Revisores Fiscales en SANAR. Labor que hemos venido desarrollando desde hace 8 años, lo cual nos ha permitido tener un amplio conocimiento del ambiente de control de SANAR, sus posibles riesgos y la manera de cómo la Administración los controla o traslada. Este reporte pretende darles una idea general de nuestra gestión y brindarles un parte de confianza respecto del manejo de cada una de las áreas de la entidad.

2. Fundamentos de la opinión:

Como delegada de AsesoraR & R. Soporte Empresarial S.A.S. y todo el equipo de trabajo que adelantó este encargo de Revisoría Fiscal por el año 2022, he llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Esta labor está sustentada, además Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, Decreto único Reglamentario 1625 de 2016, el Estatuto de la Fundación de SANAR y demás normas expedidas que reglamentan las entidades sin ánimo de lucro.

3. Condiciones legales:

Para llevar a cabo este encargo y cumpliendo con la norma internacional de auditoría NIA.210, se obtuvo **una confirmación escrita** por parte de SANAR, de la aceptación entre otras de las condiciones legales que se expresan en el punto 3.1 y 3.2.

Adicionalmente, antes de emitir mi dictamen y con base en lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, recibimos de los Administradores la certificación de los estados financieros por el año terminado en 2022, debidamente firmado por el representante legal y contador a cargo de la información financiera de SANAR.

3.1 Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno corporativo:

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por SANAR, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Dicha responsabilidad administrativa incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;
- Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.
- Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.
- A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

3.2 Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría a los estados financieros:

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información (NIA.200, Objetivos Globales del Auditor Independiente).

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de

contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

4. Declaración de independencia:

Como delegada de AsesoraR & R. Soporte Empresarial S.A.S y todo el equipo de trabajo que adelantó este encargo de Revisoría Fiscal por el año 2022, manifiesto que somos independientes a la **FUNDACION SANAR** de conformidad con los requerimientos de ética establecidas en la ley 43 de 1990 y el anexo 4 2019 del DUR 2420 de 2015, aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia, y que así mismo, he cumplido con las demás responsabilidades incorporadas en dichos requerimientos.

5. Metodología del trabajo de revisoría fiscal:

Nuestro trabajo fue técnicamente planeado y ejecutado, siguiendo las directrices de las normas internacionales de auditoría (NIA`s), las cuales podemos resumir en los siguientes pasos:

Para adelantar nuestro trabajo **se hizo una planeación anual** de las labores a realizar las cuales comprendieron en las áreas auditadas los siguientes aspectos:

- Una valoración sobre la eficacia de los controles internos implementados,
- Una evaluación sobre la razonabilidad de la información financiera,
- Un análisis para determinar el respeto por las normas legales y estatutarias,
- Un recorrido por la actuación de la Administración.

Con base en este plan general se obtuvo de la Organización la información necesaria para llevar a cabo las funciones como delegada de AsesoraR & R. Soporte Empresarial S.A.S y todo el equipo de trabajo que adelantó este encargo de Revisoría Fiscal por el año 2022, quienes desarrollamos nuestro trabajo con un tiempo no menor a veinticuatro (24) horas mensuales, compuestas por horas presenciales en la entidad no menores de ocho (20) y cuatro (4) de planeación y ocho (8) horas mensuales de verificación por parte del Supervisor de labores de la firma.

Adicionalmente se participó en casi todas las reuniones presenciales y virtuales de Junta Directiva, siendo voceros de los Miembros Activos de la Fundación frente a las decisiones que el ente administrador tomara respecto de la entidad, orientándolos al cumplimiento de los Estatutos y demás normas que los regulan.

Igualmente, como delegada de AsesoraR & R. Soporte Empresarial S.A.S y todo el equipo de trabajo que adelantó este encargo de Revisoría Fiscal por el año 2022, se tuvo comunicación con los responsables del gobierno de SANAR para hacerles conocer el alcance de la revisoría, el momento de realización, las normas aplicables y los hallazgos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno, identificadas en el transcurso de este encargo.

Aunque el cubrimiento de mis pruebas abarca las principales transacciones de los estados financieros y de la evaluación de los controles establecidos por parte de la Administración, mi programación anual fue relevante en los aspectos nombrados en las cuestiones claves de auditoría que se señalan a continuación.

6. Cuestiones claves de auditoría:

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de SANAR en el año 2022. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.

A continuación, describo las cuestiones clave que se trataron en el desarrollo de la auditoría (NIA 701):

CUESTIONES CLAVE DE AUDITORIA	COMO ABORDÓ NUESTRA AUDITORIA LA CUESTION
Evaluación del sistema de control interno en SANAR.	Se analizó la existencia y aplicabilidad del código de ética y buen gobierno, reglamentos, evaluación de proveedores y personal, eficiencia del sistema de control de calidad, entre muchos otros aspectos. Esta evaluación se hizo con la herramienta evaluación control interno del modelo-COSO. Sobre la base de entrevistas y verificación

	<p>algunos procesos, haciendo énfasis en la parte administrativa (Asistente contable y administrativa)</p> <p>En el informe se analizaron varios aspectos y se generaron algunas oportunidades de mejora.</p>										
Revisión de las donaciones recibidas durante el año 2022	<p>Se determinó la realidad de las cifras recibidas por concepto de donación, verificando no solo el ingreso a las cuentas bancarias de SANAR sino la certificación emitida a los donantes.</p>										
Auditoria a los saldos contables y cumplimiento de las normas legales y la técnica contable.	<p>Se realizó auditoria de los saldos contables y haciendo una mayor profundización a los saldos con corte a junio y diciembre del 2022, en donde se realizaron las recomendaciones correspondientes las cuales fueron acogidas por la administración. Así mismo se verificó el cumplimiento de normas frente a los libros contables.</p>										
Seguimiento decisiones de la asamblea	<p>En asamblea del año 2022 se aprobó invertir en el mismo 2022 de los excedentes del año 2020 en las siguientes actividades:</p> <table border="1" data-bbox="815 1037 1382 1186"> <tr> <td>Consultorio odontológico</td> <td>\$ 46.200.000</td> </tr> <tr> <td>Conectividad Tablet</td> <td>\$ 15.000.000</td> </tr> <tr> <td>Perdida año 2021</td> <td>\$ 5.601.714</td> </tr> <tr> <td>Posible pérdida año 2022</td> <td>\$ 12.698.286</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total: \$18.300.000</td> </tr> </table> <p>Según se definió en junta directiva ya no se realizará el consultorio odontológico, respecto a la inversión de las tables en el año 2022 solo se ejecutó el 25,14%.</p> <p>Para el año 2022 no hubo perdida por lo tanto los \$12.698.286 se deben dar una nueva destinación.</p>	Consultorio odontológico	\$ 46.200.000	Conectividad Tablet	\$ 15.000.000	Perdida año 2021	\$ 5.601.714	Posible pérdida año 2022	\$ 12.698.286	Total: \$18.300.000	
Consultorio odontológico	\$ 46.200.000										
Conectividad Tablet	\$ 15.000.000										
Perdida año 2021	\$ 5.601.714										
Posible pérdida año 2022	\$ 12.698.286										
Total: \$18.300.000											
Cumplimiento de obligaciones fiscales y reportes a entidades de control	<p>Durante el año 2022 se revisó la adecuada y oportuna presentación de las declaraciones de impuestos nacionales y municipales, el envío de la información exógena para la DIAN por el año 2022 y de industria y comercio en Pereira y la presentación de la solicitud para permanecer dentro del régimen tributario especial de renta ante la DIAN.</p>										
Seguimiento de recomendaciones de mejora	<p>Durante el año se hicieron varias reuniones de seguimiento a las recomendaciones o</p>										

	<p>propuestas de mejora presentadas desde nuestra labor como Revisoría Fiscal. Desde la administración se han acogido las recomendaciones emitidas en su gran mayoría y se programó fecha de cumplimiento para aquellas que aún están en proceso.</p>
<p>Gestión de los órganos de administración</p>	<p>Evaluamos el cumplimiento de las funciones de los órganos de administración de Sanar durante el año 2022, mediante la participación a casi todas las reuniones de Junta Directiva, la respuesta a consultas e inquietudes de forma continua y la verificación del cumplimiento de las decisiones tomadas en reunión de asamblea del año 2022.</p> <p>Al respecto es importante indicar que los órganos de administración y control cumplieron razonablemente con sus funciones, aunque observamos algunas oportunidades de mejora frente a la Junta Directiva.</p> <p>Adicionalmente se verificaron las funciones del personal administrativo, haciendo unas recomendaciones de mejora consistentes en la necesidad de contratar más personal.</p>

Los programas anteriores se ejecutaron con el fin de obtener una seguridad razonable en las cifras y procesos. Esta seguridad razonable consiste **en obtener un alto grado de confianza; no obstante, se logre esta convicción, la misma no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando esta pueda existir.**

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, siendo más elevado el riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

En este período mis pruebas sobre las áreas auditadas arrojaron como resultado, la no existencia de incorrecciones materiales que pudieran influir en las decisiones económicas y estratégicas de SANAR.

Una incorrección se considera material, si individualmente o de forma agregada, puede preverse que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

7. Recomendaciones propuestas:

Con base en los resultados obtenidos de las auditorías ya informadas, se presentaron recomendaciones, las cuales se hicieron por escrito de manera periódica, otras veces, fueron transmitidas de manera verbal. Estas propuestas fueron evaluadas siempre con la Administración.

De todos los hallazgos se presentaron 5 informes entre los meses de abril de 2022 a febrero de 2023, los cuales reposan en los archivos de la entidad, además de correos electrónicos enviados a la administración y entes del gobierno corporativo.

Adicionalmente se hicieron reuniones periódicas en conjunto con la administración, de seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal, mediante una matriz de responsables y fechas de cumplimiento, logrando así que la administración acogiera las propuestas de mejoramiento.

Mi conclusión favorable al evaluar los anteriores aspectos fue el resultado de mirar el actuar de la Administración con el objeto de mantener a la Organización a través del tiempo. Los análisis de las desviaciones a las proyecciones hechas entregaron aprendizajes que han sido aprovechados de manera positiva por la Entidad.

8. Valores agregados:

Hicimos llegar de manera oportuna y periódica información via correo electrónico y chat, sobre los principales cambios ocurridos en las normas tributarias, laborales y comerciales, así como, comentarios sobre actualización de nuevas disposiciones legales y respuestas oportunas a sus inquietudes.

9. Hipótesis de negocio en marcha:

A la fecha de emisión del presente dictamen se presenta a nivel mundial el estado postpandemia del COVID- 19 iniciado durante el año 2020 y desde el año 2022 se viene disputando una guerra entre Rusia y Ucrania, generado a nivel global una crisis económica y si bien la administración ha incluido dentro de las revelaciones a los estados financieros en la revelación la hipótesis de negocio en marcha, hasta el momento esta situación no ha generado el incumplimiento del objeto social y en no existe incertidumbre material de no poder desarrollar sus actividades o que la copropiedad no pueda continuar en funcionamiento. La administración de La FUNDACION SANAR NIÑOS CON CANCER-SECCIONAL PEREIRA, ha venido realizando todos los ajustes necesarios para administrar adecuadamente los recursos.

10. Opinión de la revisoría fiscal:

Considero que, con base en el trabajo realizado, la evidencia obtenida, las respuestas a las propuestas de la Revisoría, he logrado obtener una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

10.1 Opinión sobre los estados financieros:

He examinado los estados financieros individuales de la **FUNDACION SANAR NIÑOS CON CANCER-SECCIONAL PEREIRA**, en adelante **SANAR**, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 comparados con el año 2021 y que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones (Notas) que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SANAR por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 comparados con el año 2021, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

10.2 Informe sobre otro requerimientos legales y reglamentarios:

- Manifiesto que, durante el año 2022, SANAR llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de miembros activos y de la junta directiva.
- Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Los estados financieros de SANAR han sido expresados bajo estas normas.
- En asamblea del año 2022 se aprobó invertir en el mismo 2022 de los excedentes del año 2020 en las siguientes actividades:

Consultorio odontológico	\$ 46.200.000
Conectividad Tablet	\$ 15.000.000
Perdida año 2021	\$ 5.601.714
Posible pérdida año 2022	\$ 12.698.286
	Total: \$18.300.000

Según lo definido en junta directiva durante el año 2022 ya no es posible realizar la inversión en el consultorio odontológico y respecto a la inversión de las tables en el año 2022 solo fue necesario la ejecución el 25,14% quedando pendiente por ejecutar \$11.228.375.

Adicionalmente para el año 2022 no hubo pérdida por lo tanto los \$12.698.286 se deben dar una nueva destinación.

Así las cosas la asamblea deberá dar una nueva destinación a la suma de \$70.126.661

- El informe de gestión y balance social correspondiente al año 2022, ha sido preparado por la Administración de la Fundación, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, lo he conocido y se ajusta con lo establecido en los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 artículos 46 y 47 y la Ley 603 de 2000 y guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad.
- Las operaciones registradas y la gestión de los funcionarios, la Administración y la Junta Directiva se ajustan a la ley, los Estatutos y a las disposiciones de la Asamblea.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente, lo mismo que la conservación y custodia de los bienes de la Fundación Sanar.
- Sanar ha cumplido con las normas relacionadas con manejo ambiental; y respecto a las relacionadas con la propiedad intelectual y de derechos de autor
- La fundación ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con el decreto 1406 de 1.999, ley 789 de 2002 y ha cumplido con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.
- La Fundación, dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en las normas legales.

10.3 Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo:

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la Asamblea de Socios y de la junta directiva.


Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO.

El control interno es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El funcionamiento del proceso de control interno es igualmente responsabilidad de la Administración.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la Asamblea de asociados y de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, pero este siempre será susceptible de mejorar, existen algunas recomendaciones generadas por mi que se encuentran en proceso de ejecución con fechas de compromiso por parte de la Administración, según la verificación que hice de:

- Cada una de las funciones y procedimientos claves de la entidad.
- La realidad de las transacciones financieras
- El adecuado reconocimiento y registro de la información económica
- El análisis de las normas y políticas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Empresa



CLAUDIA PATRICIA RODAS VARGAS

Revisora fiscal suplente

Tarjeta profesional N.º 69068-T

En representación de AsesoraR & R. Soporte Empresarial S.A.S.

Pereira, Carrera 23 No 14-37 Parque Residencial Alburquerque Torre 5 apto 101

Marzo de 2023